

— Del Real dice que sobre nada, porque *nunca existió* tal conferencia.

— ¿I la conferencia tuvo lugar?

— Sí; porque Gutiérrez lo ha probado con el dicho de tres testigos.

— ¿Cuál de los dos interlocutores ha mentido?

— El H. Dr. Del Real.

Luego ya hai un dato poderoso en favor de la veracidad de Gutiérrez i contra la del H. Sr. Dr. Del Real; pero ¿cómo prueba Gutiérrez, que la conferencia rodó sobre la conspiracion?

Lo prueba. 1.º porque *antes* de hablar con el H. Dr. Del Real, le dijo al Sr. Ospina cual seria el objeto de su conversacion, i así lo asegura el testigo; 2.º porque dos testigos le vieron buscar con interes al Dr. Del Real, i conferenciar con él, en la tarde del mismo dia en que Gutiérrez le habia indicado al Sr. Ospina que iria a hablar con el Sr. Del Real *sobre la conspiracion*, i así lo aseguran dos testigos; 3.º porque en la misma tarde a las cinco i media; es decir, como una hora despues de la conferencia tenida con el Sr. Del Real, Gutiérrez manifestó a los Sres. Valentin Ferro, Cenon Padilla i M. Valerio Ricaurte, su convencimiento de que una revolucion iba a estallar *patrocinada por el Gobierno* (documentos 4.º 5.º i 6.º); i este modo de hablar de Gutiérrez, manifiesta que su ánimo se hallaba preocupado por la impresion desagradable que la conversacion con el H. Del Real le habia causado; 4.º porque a las seis i media de la tarde del mismo dia, despues de haber hablado con los testigos ya citados, Gutiérrez le dijo a otro testigo (documento 2.º) que el objeto de la conferencia habia sido el de manifestar al Secretario Del Real, los *datos seguros* de que una revolucion iba a estallar; 5.º porque el mismo lenguaje tuvo Gutiérrez el dia 16 al hablar con los Sres. Paulino Diaz i Manuel Umaña, i así lo aseveran estos testigos (documento 7.º i 8.º); 6.º porque un número considerable de testigos dicen, que Gutiérrez se resolvió a dejar la Gobernacion, en una hora poste-

rior a la en que tuvo la conferencia con el H. Del Real; i esta resolucion debia ser producida por alguna causa, i esta causa no podia ser otra que la impresion que le habia hecho la conferencia con el Secretario del Real; 7.º porque la prediccion de Gutiérrez se verificó en cuanto a que estalló la revolucion el 17 de abril; 8.º en fin, porque todas las pruebas, que tan admirablemente se apoyan, i que tienden a probar que la conferencia, cuya existencia ha negado el Sr. Del Real, *rodò sobre la conspiracion*, han sido recojidas entre diversas personas que no se han hablado, i sin embargo, no se contradicen en lo mas mínimo.

De lo espuesto se deduce: que Gutiérrez dijo qué cosas, i en qué tiempo, iba a hablar con el Sr. Del Real - i tiene para probarlo un testigo; que habló en efecto con él, i en el mismo dia en que dijo que lo haria; - i tiene para probarlo dos testigos; que inmediatamente despues de hablar con el Sr. Del Real se manifestó disgustado, i adquirió el convencimiento de que una revolucion iba a estallar *patrocinada por el Gobierno*; - i tiene para probarlo cinco testigos.

Hai, pues, ocho testigos, todos respetables, cuyos testimonios se sostienen unos a otros, i tienden a probar que la conferencia tenida entre Gutiérrez i el Sr. Del Real *rodò sobre el asunto de la conspiracion*.

A esto se agrega el testimonio del mismo Gutiérrez; i solo se opone el dicho de uno, que, fuera de estar interesado en negar lo que pasó en la conferencia, es indigno de crédito, por haber aseverado ya una insigne falsedad bajo su palabra de honor, que es tan juramento como cualquiera otro.

El H. Dr. Del Real no merece pues que se le crea, aunque niegue los hechos accesorios; en primer lugar, por haberse perjurado en cuanto al hecho principal; i en segundo lugar, porque el dicho de Gutiérrez, que asegura haber rodado la conferencia sobre la conspiracion, está sostenido por la evidencia acumulativa que dan ocho testimonios de testigos intachables.

No hai pues, la mas leve duda, de que la conferencia

tenida por Gutiérrez con el H. Sr. Del Real el 15 de abril, rodó sobre la conspiracion. *Quod erat demonstrandum.*

En la tercera parte de este escrito, examinaré el dicho del Ciudadano Jeneral E. Briceño, i concluiré.

Bogotá, 4 de abril de 1855.

PEDRO GUTIERREZ LEE.

DOCUMENTO. NUM. 4.º

*Sr. Valentin Ferro.*

Bogotá marzo 28 de 1855.

Mi apreciado amigo:

Estimaré a U. debidamente, el que me haga el favor de contestarme a continuacion, si le consta que el Sábado santo 15 de abril del año pasado, como a las cinco i media de la tarde en la tienda del Sr. Canon Padilla, delante de varios sujetos, dije poco mas o ménos las siguientes palabras: «Que la revolucion estaba al estallar; que en mi concepto el Gobierno la hacia, i que no pudiendo evitarla, me separaria al dia siguiente de la Gobernacion, porque el sacrificio de mi vida seria esteril, i yo podria servir en otra parte.

Dispense U. esta molestia i cuente siempre con el afecto sincero de su atento servidor.

PEDRO GUTIERREZ LEÉ.

*Sr. Pedro Gutiérrez Leé,*

Mui señor mio i amigo:

En contestacion a la anterior digo a U. me consta que U. el Sábado santo 15 de abril del año pasado i en la tienda del Sr. Canon Padilla dijo U. las mismas palabras que espresa arriba, como lo recordarán tambien todos los que allí estaban.

Soi de U. afectisimo amigo i servidor.

VALENTIN FERRO.

## DOCUMENTO NUM. 5.º

*Sr. Cenon Padilla.*

Bogotá marzo 28 de 1855.

Mi apreciado señor i amigo:

Estimaré debidamente a U. el que se tome la pena de contestarme a continuacion, si es cierto que el Sábado santo, 15 de abril del año pasado, a las cinco i media de la tarde, en su tienda i delante de varias personas dije: «que la revolucion estaba al estallar, que en mi concepto el Gobierno la hacia, i que no pudiendo contenerla, me separaria al dia siguiente de la Gobernacion, porque el sacrificio de mi vida seria esteril i yo podría servir en otra parte»

Disimule esta molestia que le proporciona su afectisimo amigo.

PEDRO GUTIERREZ LEÉ.

*Sr. Pedro Gutiérrez Leé.*

Bogotá 29 de marzo de 1855.

Mi apreciado amigo:

En contestacion a su anterior diré a U. que es cierto el contenido de ella. habiéndose espresado U. con espresiones poco mas o ménos las mismas que se encuentran en su carta, pero siempre en el mismo sentido.

Quedo siempre su amigo.

CENON PADILLA.

## DOCUMENTO NUM. 6.º

*Sr. Valerio Ricaurte.*

Bogotá marzo 28 de 1855.

Mi estimado señor i amigo:

Mucho agradeceré a U. el que se tome la pena de

contestarme a continuacion, si es cierto que el dia 15 de abril, del año pasado, (Sábado santo) como a las cinco i media de la tarde, en la tienda del Sr. Cenon Padilla dije: «que la revolucion estaba al estallar, que en mi concepto el Gobierno la hacia, i que no pudiendo contenerla me separara de la Gobernacion al dia siguiente, porque el sacrificio de mi vida seria inútil o esteril, i yo podria servir en otra parte.»

Dispense U. que lo moleste i cuente siempre con el agradecimiento de su afectísimo servidor i amigo.

PEDRO GUTIERREZ LEÉ.

Señor:

Mi estimado amigo:

Contesto su apreciable que antecede diciendo: que recuerdo muy bien que el dia 15 de abril del año proximo pasado como á las cinco i media de la tarde hallándonos reunidos en el almacen del Sr. Cenon Padilla varios individuos, instabamos a U. para que no se separase de la Gobernacion de esta provincia, i entónces U. nos contestó diciendo, que estaba al estallar una revolucion, que en su concepto el Gobierno tenia parte en ella, i que no pudiéndola contener por no habersele facilitado los elementos de guerra que U. habia solicitado del Gobierno, se veia en la necesidad de separarse de la Gobernacion al dia siguiente, porque el sacrificio de su vida seria inútil en aquellas circunstancias.

Con sentimientos de consideracion i aprecio me suscribo de U. amigo i servidor.

M. VALERIO RICAURTE.

DOCUMENTO NUM. 7.º

*Sr. Paulino Diaz Castro.*

Bogotá, marzo 27 de 1855.

Mi estimado amigo.

Hágame U. el favor de contestarme a continuacion.

si es cierto que el dia 16 de abril del año pasado, dije a U. que estaba próxima a estallar la revolucion, i que me separaba de la Gobernacion porque no tenia medios de contenerla.

Acepte U. las demostraciones del sincero afecto que le profesa

PEDRO GUTIÉRREZ LEÉ.

*Sr. Pedro Gutiérrez Leé.*

Bogotá, 28 de marzo de 1855.

Mi estimado amigo.

En contestacion a la de U., i en obsequio de la verdad, digo: que es cierto el contenido de su carta.

Me suscribo de U. su afectisimo amigo i servidor.

PAULINO DIAS CASTRO.

DOCUMENTO NUM. 8.º

*Sr. Manuel Umaña.*

Bogotá, marzo 28 de 1855.

Mi estimado amigo.

Espero de la bondad de U. que en obsequio de la verdad se sirva decirme a continuacion, si el dia 16 de abril del año pasado, dije a U. que la revolucion estaba al estallar i que no se podia contener porque el Gobierno la patrocinaba i hacia, i lo mas que U. recuerde sobre el particular.

Soi de U. con el mayor afecto su mas atento servidor.

PEDRO GUTIÉRREZ LEÉ.

*Sr. Pedro Gutiérrez Leé.*

Mi estimado amigo.

En contestacion a la anterior de U. i en obsequio de la verdad, digo: que es cierto su contenido, i que las expresiones de que usa, fueron las mismas de que U. se valió cuando me dió este aviso.

De U. atento servidor i amigo.

M. UMAÑA.

## TERCERA PARTE.

¿Es cierto que *Gutiérrez dijo al Ciudadano Jeneral E. Briceno*, el 16 de abril, que no habia temor de que el orden público fuese alterado en la capital porque las tentativas hechas con ese objeto se habian frustrado a consecuencia de providencias tomadas por la Gobernacion, QUE EN UN TODO ESTABA DE ACUERDO con la *Secretaria de Gobierno*?

El H. Del Real ha asegurado *la existencia* del hecho contenido en la pregunta anterior, en la página 20 de su alegato. Él ha asegurado tambien *que nunca habló con migo sobre los hechos relacionados con la perturbacion del orden público.*

Pero para que yo *me hubiese puesto de acuerdo con Su Señoria*, a fin de frustrar las tentativas contra el orden público; era necesario conferenciar con él sobre el asunto. Luego conferencié con el Secretario de Gobierno sobre estos negocios, i hablé al Jeneral Briceno de las conferencias.

¿Cómo sucede, pues, que el Sr. Del Real esté por una parte tan interesado en negar la conferencia, i suministre por otra parte él mismo una prueba de la existencia de esa misma conferencia que ha negado bajo su palabra de honor?

Voi a dar la explicacion de estas indignas contradicciones. Al H. Sr. Del Real le remordia la conciencia; la conversacion con migo le condenaba, i creyendo que yo no podria probar un hecho en que solo él i yo habiamos tenido parte, se dijo así mismo, *neguemos el hecho* i neguémosle con tanto mas vigor i énfasis cuanto mas cierto sea; que en estos casos, la pasion i el garbo lo tapan todo. Pero aunque el H. Del Real es muy astuto, fué tal su prisa i tan ardiente

su deseo de hacer creer que yo habia dicho una falsedad, que se enredó en la red preparada para mí, i suministró una prueba mas contra sí mismo. Así es siempre la mentira.

¿De donde viene este terror pánico, i en cierto modo torpe, con que mira la conferencia el H. Sr. Del Real? Viene de lo que dejó plenamente probado; de que el resultado de ella es el cargo mas tremendo que puede hacérsele para probarle su traicion a la República.

Examinemos ahora, si, sentados estos presedentes, es probable siquiera, que yo dijese al C. Jeneral Briceño que no habia riesgo de que el orden fuese turbado en la capital.

Al fijar la atencion sobre este asunto se ocurren desde luego varias observaciones notabilísimas.

1.<sup>a</sup> La contradiccion que hai entre el terror que le ha tenido el H. Del Real a la confesion de que tuvo una conferencia con mígo el 15 de abril; i el aparecer él mismo suministrando una prueba de que sí la tuvimos.

2.<sup>a</sup> La contradiccion que hai entre el hecho de manifestar yo el 15 de abril a los SS. Ospina i Arboleda que me hallaba en imposibilidad de evitar la conspiracion por falta de armas, i el de decirle al Jeneral Briceño el 16 que no habia temores de que se perturbase el orden público. Documento número 1.<sup>o</sup>

3.<sup>a</sup> La contradiccion que resalta entre el hecho de que yo dijese públicamente delante de muchas personas, en una de las calles mas concurridas de Bogotá, *que la revolucion estaba al estallar, que el Gobierno la hacia, i que yo no podia contenerla*, i el hecho de asegurar *en secreto* lo contrario al C. Jeneral Briceño. Documentos 4.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>

4.<sup>a</sup> La contradiccion mas chocante todavia que hai, entre la impresion desagradable que me causó la conferencia con el H. Del Real, i la resolucion que formé, en consecuencia, de abandonar la Gobernacion, i el hecho de *referirme* a esa misma conferencia, para asegurar al Jeneral Briceño que el orden no seria turbado, *por estar la Gobernacion de acuerdo en todo con la Secretaria de Gobierno*.

Si yo hubiera tenido, como lo supone el H. Del Real,



el pensamiento p<sup>er</sup>tido i cobarde de engañar al Jeneral Briceño, habríame abstenido de decir públicamente, como lo hice, que yo creía la revolucion inevitable porque el Gobierno la patrocinaba.

Si lo dicho no basta para convencer a todo el que esto lea de la equivocacion grave en que ha incurrido el Jeneral Briceño, pase la vista por los documentos números 41 i 42 i pregúntese; ¿qué objeto podria tener el que yo indicase al Jeneral los oficiales con quienes podria contar *porque estaban en buen sentido*? Véase el documento número 10, i se vendrá en conocimiento de que el 16 de abril, el Jeneral Briceño estaba *al corriente* de que se tramaba una revolucion, segun lo manifestó el Jeneral Herrera al señor Portocarrero. Léase la carta número 9, i se verá que el 16 de abril hablé en reserva con el Jeneral Briceño i le hice indicaciones que de cierto no podian tener el objeto de tranquilizar su ánimo.

Es tan absurda la suposicion de que el Jeneral i yo nos ocultasemos para que yo le dijese a él que no habia temor de que el órden público se turbase; como es absurdo suponer que el 15 de abril hubiese buscado yo al señor Del Real i le hubiese esperado *solo para tener el placer de verle*. ¿Para qué nos habiamos de encerrar i tener una conversacion *reservada*, si, como lo pretende el H. Del Real, yo no tenia otra cosa que decir al Jeneral Briceño sino que el órden público estaba asegurado? Esto léjos de necesitar de reserva, debia pregonarse en la mitad de la plaza. Aquí me parece hacer notar estas frases de la carta del señor Mateus, «el señor, i dirijiéndose a mí, tiene *tambien* conocimiento de los lugares donde tienen sus reuniones los democráticos i él en su caso lo puede informar de lo que crea conveniente i oportuno que U. sepa.» Este adverbio *tambien*, se refiere evidentemente a que yo le habia indicado al Jeneral otras personas de quienes podia obtener en caso necesario noticias importantes; i esto no podia de cierto tener por motivo *la imperturbabilidad del órden pública*.

De lo espuesto se deduce que yo no pude decir al Je-

4  
neral Briceño lo que él ha asegurado equivocadamente; i que si me referí, como lo hice, al hablar con él, a mis conversaciones con el H. Del Real, esta referencia tuvo por objeto mas bien alarmarle que tranquilizarle.

La conducta del mismo Jeneral Briceño al ir al parque, con el objeto de contar con los oficiales de quienes le habia dicho yo que podia confiar, está probando cuan inexacta es su relacion.

El señor Dr. D. Antonio Del Real acaba de ser *legalmente* absuelto por el Senado. Para un hombre como él segun cuyas doctrinas ni el Presidente, ni los secretarios de Estado deben ni pueden ser responsables por culpas que no sean infracción de lei espresa; para un hombre que, no buscando sino la letra de la lei, es capaz de negar su firma bajo de juramento con el objeto de evitar el pago de unos reales viles i pocos; para un hombre en cuyo concepto es licito, así malbaratar su fortuna en una mesa de juego, como tomar i llevarse la ajena, so pretexto de que la ha ganado; para el H. señor Del Real que cree que todo crimen es permitido a los que gobiernan, si no está prohibido por la lei, o si no puede *probarse* aunque esté prohibido; para él debe ser en extremo satisfactorio haber sido *legalmente* absuelto aunque esté en el sentir de todos, moralmente condenado. Si entre 30 hombres tan respetables como los que hoi componen el Senado de la República, un número considerable me hubiese condenado a mi como le ha sucedido a él, yo no me consideraria digno ni de continuar viviendo sobre la tierra; pero el H. señor del Real se contenta con que *las leyes le favorezcan*. Alabo su filosofia, pero siento que un hombre de tan poca vergüenza, haya degradado en mi patria el elevado puesto de Secretario de Gobierno. Espero que semejantes casos no volverán a suceder, i que de hoi en adelante el honor, la intelijencia i la probidad tendrán únicamente el *derecho* de gobernar a los granadinos porque se crean con *obligacion* de servirlos.

El H. señor Dr. D. Antonio Del Real, perjuro i embustero como queda probado; de quien se sabe que ha negado su firma bajo juramento; de quien se sabe que su

principal profesion es el juego; de quien se ha dicho (si es que no lo han probado) su indigno manejo como empleado de la caja de ahorros de Cartajena; es el hombre que desde el banco de los acusados, tiene la avilantez de tratar de torpes e ignorantes a los Representantes, a los Senadores de injustos i parciales, i de perjuros a los Gobernadores; pero el público ya le ha juzgado, i la indignacion i el desprecio jeneral le cubren, no debo ocuparme mas de él.

PEDRO GUTIÉRREZ LEÉ.

Bogotá, 9 de abril de 1855

### DOCUMENTO NUM. 9.º

*Señor José Tadeo Mateus.*

Bogotá, marzo 27 de 1855.

Mi estimado Sr.: Tenga U. la bondad de contestarme lo que sepa sobre los puntos siguientes: 1.º Si U. autorizó como Secretario, la posesion que el dia 16 de abril del año pasado, dí al Sr. Emigdio Briceño como designado para ejercer la Gobernacion de la provincia. 2.º Si presenció la conversacion que con él tuve sobre el estado político de la capital, i si en ella dije yo, *que no habia temor de revolucion* o si por el contrario le manifesté todo lo que yo sabia de la democrática, le indiqué con qué oficiales contaba yo, i la persona que debiera comunicarle lo que se acordase en dicha sociedad.

Como esta carta debe publicarse, ruego a U. recuerde todos los incidentes de la conversacion, i los espresé tan estensamente, como le sea posible.

Disimule U. la molestia que le proporciona su atento servidor i amigo.

PEDRO GUTIÉRREZ LEÉ.

*Señor Pedro Gutiérrez Leé.*

Mi estimado Señor: tengo la satisfaccion de contestar a U. su apreciable de esta misma fecha, manifestandole que es esacto que no hallándose en la oficina el Sr. Secretario, autoricé en su defecto la dilijencia de posesion, a que se refiere su primera pregunta i tan luego como fué

firmada, tomé el libro i me retiré al archivo quedándose U. i el Jeneral Briceño en la sala del Despacho en una conferencia que entendí tenia el carácter de reservada: que un momento despues, U. me llamó a la referida pieza i le indicó al Jeneral Briceño lo siguiente, en estas a semejantes palabras: «el Señor, i dirijiéndose a mí, tiene *tambien* conocimiento de los lugares donde tienen sus reuniones los democráticos i él en su caso lo puede informar de lo que crea conveniente i oportuno que U. sepa.» que esto me hizo entender que la conferencia tenida entre U. i el referido Jeneral, versó seguramente sobre los movimientos revolucionarios que se temian, segun se susurraba en el público; que cuando esto sucedia nos hallábamos todos tres en la espresada pieza i mirando por una de las ventanas hácia la plaza, a tiempo que marchaba un batallón de guardia nacional por ella, i todos nos ocupamos en contar el número de hombres de que él se componia; i que si mal no recuerdo pasaban de doscientos: que cada uno de ellos tenia una cinta colorada en el sombrero: que recuerdo que le indiqué al Jeneral Briceño, llamándole la atención hácia los individuos mencionados, que si seria posible que estos nos hicieran revolucion, a lo que me contestó: *¡que se metieran!* Que por lo que llevo espuesto i que fué con mui pocas escepciones lo que pasó en aquel día, me hace creer i persuadir que lo que hablaron, i que no alcancé a oír, fué con relacion al movimiento revolucionario que tuvo lugar al siguiente día; que no le oí a U. asegurar al Jeneral Briceño que no habia temores de ninguna clase.

Es cuanto puedo decir o U. en obsequio de la verdad. i en caso necesario lo haré bajo de juramento,

Soi su atento servidor.

J. TADEO MATEUS.

## DOCUMENTO NUM. 10.

Sr. José María Portocarrero.

Bogotá, marzo 28 de 1855.

· Mi estimado amigo:—Mucho estimaré a U. que se

tome la pena de contestarme a continuacion si es cierto que el 16 de abril del año pasado hablando con el Jeneral Herrera, éste, le dijo a U. poco mas o menos las siguientes palabras:

«Ya el Coronel Briceño se ha posesionado de la Gobernacion, «*está en autos*» de la revolucion i puede ser que la impida;» i lo mas que U. recuerde de dicha conversacion.

Acepte las consideraciones i afecto de su mas atento servidor Q. B. S. M.

PEDRO GUTIÉRREZ LEÉ.

*Sr. Pedro Gutiérrez Leé.*

Mi estimado amigo:

En contestacion a su anterior i en obsequio de la verdad, debo decir a U: que el 16 de abril del año pasado como a las tres de la tarde encontré al Jeneral Tomas Herrera en la calle del comercio, i manifestándole mis temores de un presunto movimiento revolucionario, me tranquilizó, manifestándome que ya se habia posesionado de la Gobernacion el Sr. Emidio Briceño, quien estando al corriente de lo que se temia haria todo lo que estuviese en sus manos para impedir que el órden se alterase, él por su parte estaba mui tranquilo.

Es cuanto puedo decir a U. en respuesta a su anterior. Soy de U. afectísimo amigo i servidor,

JOSÉ M. PORTOCARRERO.

Marzo, 28 de 1855.

DOCUMENTO NUM. 41.

*Sr. W. Uribe Anjel.*

Bogotá, marzo 28 de 1855.

Mi estimado Sr. i amigo:—Ruego a U. que en obsequio de la verdad, se sirva decirme a continuacion; si dos o tres dias despues del 17 de abril del año pasado fué U. a visitar en su prision al Sr. E. Briceño, i este le aseguró que yo le habia dicho, al posesionarlo de la Gobernacion, que en caso de algun bochinche contase con el Capitan Sanz. Ojalá U. pueda recordar algunos otros pormenores de dicha

conversacion que U. pueda espresar.

Soi de U. con toda consideracion su mas atento servidor i amigo Q. B. S. M.

PEDRO GUTIÉRREZ LEÉ.

Bogotá, 29 de marzo de 1855.

*Sr. Pedro Gutiérrez Leé.*

Estimado amigo.

Contesto la estimable de U, que antecede, diciendo a U. que es cierto que el Sr. Jeneral Briceño me dijo, cuando fui a visitarlo a su prision, que U. le habia dicho, al posesionarlo de la Gobernacion, que podia contar con el Capitan Sanz, porque era oficial de absoluta confianza.

Su afectisimo amigo i servidor. W. URIBE ANIEL.

**D E DOCUMENTO NUM. 12.**

*Patricio Pardo.*

Bogotá, marzo 28 de 1855.

amigo.—Hágame U. el favor de contestarme a continuación, si es cierto que en la noche del 16 de abril del año pasado, le dijo a U. el Sr. E. Briceño que yo le habia asegurado podia contar con el Capitan Sanz, i lo mas que U. recuerde i haga relacion conmigo.

Soi su afectisimo servidor i amigo.

PEDRO GUTIÉRREZ LEÉ.

*Sr. Pedro Gutiérrez Leé.*

Apreciado amigo.

Contesto con mucho gusto su anterior como sigue:

En una conversacion amistosa que tuve con el Sr. Jeneral Emigdio Briceño; hablamos, sobre el motivo que tuvo para tratar de tomarse el Parque la noche del 16 de abril del año pasado, me dijo; que como U. al separarse de la Gobernacion le habia asegurado que el Capitan Sanz i otros oficiales estaban en buen sentido no habia tenido inconveniente en arrojarse sobre la guardia creyendo encontrar apoyo en el oficial que la mandaba i evitar con algunas disposiciones el movimiento que despues tuvo lugar.

Es cuanto puedo decir en el particular.

Su afectisimo servidor i amigo. PATRICIO PARDO.

Marzo 31 de 1855.